

Expediente: **877/24**

Carátula: **GARCIA MERCEDES DEL VALLE C/ SILVA SERGIO GUSTAVO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27311275750 - GARCIA, Mercedes del Valle-ACTOR

90000000000 - SILVA, SERGIO GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 877/24



H105015486819

JUICIO: GARCIA MERCEDES DEL VALLE c/ SILVA SERGIO GUSTAVO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 877/24 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán

A las presentaciones de fecha 30/12/2024 efectuadas por Cámara Nacional Electoral:

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada SILVA SERGIO GUSTAVO, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL.

II. De lo informado por Cámara Nacional Electoral respecto a que los datos aportados para informar el domicilio de la demandada Silva Cinthia resultan insuficientes y/o incorrectos para identificarla, a conocimiento de la parte actora interesada. FDH

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.